

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 85.
 Fuera de CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
 Número suelto, 38 céntimos de peseta.
 SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
 (ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE.)

Presidencia del Consejo de Ministros.
 (Gaceta del día 3.)
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL
 DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular número 1148
 Según me participa el Sr. Alcalde de Espejo, el 26 del actual se fugó de la casa paterna en aquella villa el joven Jesús Raigón Pavón, de 14 años, estatura regular, delgado, ojos negros, color bueno, y viste traje de polonesa oscuro, sombrero claro y zapatos negros, todo muy usado, de cuyo joven sospecha su familia pueda haber tomado la dirección de Sevilla, donde tiene algunos paisanos colocados en el comercio.
 En su virtud encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca del citado joven, y caso de ser habido lo conducirán á disposición del Alcalde de la villa citada, á fin de que pueda ser entregado á su familia que lo tiene reclamado, y me darán cuenta de la detención.
 Córdoba 30 de Abril de 1892.
 El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

SECCION DE FOMENTO
MINAS
 Notificación
 N.º 1169

No residiendo en esta capital don Ramón Villaseñor, ni teniendo quien le represente, se le notifica por medio de este periódico oficial, que á petición del Delegado de Hacienda de esta provincia y por falta de pago del canon de superficie, se ha decretado con fecha de hoy la caducidad de la concesión de la mina de su propiedad titulada

Santa Bárbara, número 2218, del término de El Viso.
 Lo que en cumplimiento del art. 40 del Reglamento de la vigente ley de minas se le hace saber á dicho Sr. en armonía con lo dispuesto en el decreto de que queda hecho mérito.
 Córdoba 30 de Abril de 1892.
 El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Núm. 1170

No residiendo en esta capital don Fernando Clemente Simón, ni teniendo quien lo represente, se le notifica por medio de este periódico oficial, que á petición del Delegado de Hacienda de esta provincia y por falta de pago del canon de superficie, se ha decretado con fecha de hoy la caducidad de la concesión de la mina de su propiedad titulada *El Chasco*, número 2528, del término de Espiel.

Lo que en cumplimiento del artículo 40 del Reglamento de la vigente ley de minas se le hace saber á dicho Sr. en armonía con lo dispuesto en el decreto de que queda hecho mérito.
 Córdoba 30 de Abril de 1892.
 El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Núm. 1171

No residiendo en esta capital don Fernando Clemente Simón, ni teniendo quien le represente, se le notifica por medio de este periódico oficial, que á petición del Delegado de Hacienda de esta provincia y por falta de pago del canon de superficie, se ha decretado con fecha de hoy la caducidad de la concesión de la mina de su propiedad titulada *San Gregorio*, número 2584, del término de Posadas.

Lo que en cumplimiento del artículo 40 del Reglamento de la vigente ley de minas se le hace saber á dicho Sr. en armonía con lo dispuesto en el decreto de que queda hecho mérito.
 Córdoba 30 de Abril de 1892
 El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Comisión provincial de Córdoba

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 7, 9, 11, 13, 25, 27, 28 y 30 de Enero; 8, 10, 11, 13, 22, 24, 25 y 27 de Febrero de 1892.

Sesión del día 22 de Febrero de 1892
 Presidencia del Sr. García Cubero.
 Señores que asistieron.
 Matilla, Cárdenas, Reyes, del Río y de Hombre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una certificación de las obras ejecutadas en el mes de Enero último por el contratista D. Sebastián Díaz Morales en el primer trozo de la carretera provincial de Montoro á Ventas de Cardeña, y cuyo importe asciende á 5308 pesetas y 6 céntimos; que se deduzca otra para remitirla al Alcalde de dicha ciudad, á los efectos acordados, y pasar la original á la Contaduría para que se tenga en cuenta en la correspondiente formalización.

Publicar convocatoria por el término de un mes, en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para la provisión definitiva de la plaza de Arquitecto provincial, vacante por defunción de D. Rafael de Luque y Lubián.

Dirigir atenta exposición al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación impetrando autorización para adquirir por el sistema de administración las ropas de invierno necesarias en las Casas de Socorro Hospicio y Central de Expósitos, en virtud á no haberse obtenido resultado alguno por falta de licitadores en las dos subastas celebradas al efecto.

Idéntico acuerdo se adoptó, y por igual motivo, para la adquisición de las primeras materias y artículos necesarios con destino á los talleres de la Casa Socorro Hospicio durante el año económico de 1891 á 92.

Desestimar una instancia del profesor de Medicina y Cirujía, D. Ramón

Alfaro Lagier, en solicitud de que se acuerde lo que proceda respecto á los servicios que viene prestando gratuitamente desde hace tres años á la Comunidad y acogidos de la Casa-asilo de las Hermanitas de los pobres.

Acceder á una instancia de D. Valentín de Priego en solicitud de que tres residuos que obran en su poder de la Deuda provincial, señalados con los números 479, 481 y 482, se conviertan en títulos de la serie D.

Disponer que para la resolución que corresponda y con motivo de una comunicación del Sr. Alcalde de esta ciudad solicitando un premio para el certámen que trata de llevar á efecto de un proyecto de Monumento en honor del Sr. Duque de Rivas, se una á este expediente y traiga á la vista el incoado anteriormente en estas oficinas para un objeto igual ó muy análogo, á virtud del cual se concedieron 500 pesetas á la Sociedad Económica de Amigos del País.

Nombrar ama mayor de la Casa-ouana de Baena, con el carácter de interina, á Concepción Repullo.

Aprobar un vale expedido por el Director del Hospital de Agudos en 31 de Diciembre último, y los comprendidos en una relación que presenta la Contaduría, expedidos por los Directores de los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial, para abastecimiento de los artículos que en los mismos se expresan por el mes de Enero próximo pasado.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos, á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del 24
 Presidencia del Sr. García Cubero
 Señores que asistieron:
 Galán, Matilla, Cárdenas, Reyes, del Río y de Hombre.
 Leida y aprobada el acta de la ante-

rior quedaron acordados los particulares siguientes:

Dejar para la resolución de la excelentísima Diputación una instancia de D. Luis Baena Molero, en la que solicita se deje sin efecto el acuerdo adoptado por la misma en 6 de Noviembre último, á virtud del cual se introdujeron esenciales modificaciones en la manera de llevarse á efecto la amortización del papel de la Deuda provincial.

Prevenir al Alcalde de Priego que en el preciso término de quince días remita á esta Corporación cuantos antecedentes obren, bien en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, ó en poder del último Administrador que fué de aquella Higuera de Expósitos, referentes á dos censos impuestos á favor de la misma.

Autorizar á D. Angel Valdevira y Priego, vecino de Cabra, para que practique una nueva entrada en una finca de olivar de su propiedad y colindante con la carretera provincial de dicha ciudad á Nueva Carteya, pero á condición de que el sitio y circunstancias de la obra sean marcadas de antemano por el Director de carreteras provinciales.

Autorizar al Alcalde de Cabra para que por cuenta del contingente provincial, y ulterior compensación, satisfaga á D. Mannel Lama y D. José Corpas, Médico y Cirujano respectivamente de la suprimida Higuera de aquella ciudad, los haberes que se les adeudan por los referidos cargos, al primero por los correspondientes al año 1877 á 78, y al segundo por los del segundo semestre de 1881 á 82, y ordenar al último administrador de repetida Higuera que dentro de diez días remita relación de las obligaciones que quedaron pendientes de pago en el primer semestre de 1889 á 90, con el fin de incluirlas en el presupuesto adicional al del ejercicio corriente.

Reclamar del Alcalde de Rute ciertos datos que son necesarios para la resolución del expediente instruido con motivo de la petición hecha por dicha autoridad local, á fin de que se compense á aquel Ayuntamiento la suma de 5142 pesetas 85 céntimos, que dice haber pagado por obligaciones de la suprimida Higuera de Expósitos.

Exigir al último Administrador que fué de la suprimida Higuera de Expósitos de Aguilar, remita la liquidación de las obligaciones que quedaron pendientes de pago á la supresión de la misma, y en la que se expresa con toda claridad lo que se adeuda por haberes que en concepto de Médico devengó D. Rafael Paniagua y Racero.

Conceder ingreso condicionalmente en la Casa Socorro Hospicio á Juan Cubero Olivares, de 6 años de edad.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del 25

Presidencia del Sr. García Cubero
Señores que asistieron:
Matilla, Galán, Cárdenas, Reyes, del Rio y de Hombre.

Leida y aprobada el acta de la ante-

rior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que desde luego se abonen los haberes devengados y que haya dejado de percibir el auxiliar que fué de la Depsitaria de esta Corporación don Antonio Diaz Burgos.

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes.

Declarar á favor del Ayuntamiento de Fuente Palmera la continuación de los beneficios que concede el Reglamento de la Deuda provincial que le fueron suspendidos por no haberse ingresado el importe del 2.º trimestre de su contingente.

Quedar enterada del nombramiento que con el carácter de interino ha hecho el Director del Colegio de la Asunción, en favor del Pbro. don Cristóbal Segovia, para la plaza de Regente Capellán de dicho establecimiento.

Ordenar al Director de Carreteras provinciales proceda á formar un presupuesto para la reparación del hundimiento que ha tenido lugar en el ramal de la de Espiel á su estación; y que proponga también cuanto estime conveniente para remediar el daño que se ha originado en el trozo 1.º de la de Bujalance á Villa del Rio.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 27

Presidencia del Sr. García Cubero
Señores que asistieron:
Galán, Matilla, del Rio, Reyes y de Hombre.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar una factura importante 58 pesetas 11 céntimos, suscrita por don Pedro Dominguez, y respectiva al valor de los cristales puestos en las dependencias de esta Excm. Diputación provincial, y que se libre su importe al interesado.

Nombrar, en calidad de interino y sin perjuicio de lo que la Excm. Diputación se sirva resolver, á don Enrique Fernández Castellanos, para el cargo de ugiar de la Biblioteca provincial.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel María Castiñeira.

Universidad literaria de Sevilla

Núm. 1165

A n u n c i o

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Instrucción pública en 22 de Julio de 1888 y conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875 y 23 de Agosto de 1888, se proveerá por concurso una plaza de Profesor auxi-

liar numerario de Ciencias físicas, dotada con la gratificación de 1750 pesetas anuales, que resulta vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad literaria.

Los aspirantes á la indicada plaza, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de 22 años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el respectivo título de Doctor ó hechos los ejercicios del grado, debiendo para tomar posesión presentar el correspondiente diploma.

Deberán acreditar además algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la expresada Facultad.

Ser catedrático excedente.

Los que se crean adornados de las expresadas condiciones y circunstancias, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla 29 de Abril de 1892.—El Rector, Manuel Bedmar.

AYUNTAMIENTOS

Fuente Tójar

Núm. 1150

Don Antonio Matas Briones, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el próximo año económico de 1892 á 93, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, á los efectos reglamentarios.

Fuente Tójar 20 de Abril de 1892.—El Alcalde, Antonio Matas.—Francisco Ontiveros, Secretario.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de todas las especies tarifadas que comprende el encabezamiento de consumos de este término municipal, en el próximo año económico de 1892 á 93, se convocan licitadores para la oportuna subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de diez de la mañana á una de la tarde, del día primero del entrante mes de Mayo, bajo el tipo de 11.095 pesetas 75 céntimos, y condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Fuente Tójar 20 de Abril de 1892.—El Alcalde, Antonio Matas.—Francisco Ontiveros, Secretario.

Santaella

Núm. 1151

Don Pedro Muñoz y Sierra, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado para el año económico próximo de 1892 á 93 el padrón de todos los residentes en este término municipal, sujetos al impuesto de cédulas personales, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á fin de oír las reclamaciones que en su contra puedan hacerse.

Y para la general inteligencia se fija y publica el presente en Santaella á veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Pedro Muñoz.—P. S. M., Fernando Rivilla, Secretario.

Almedinilla

Núm. 1152

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento formado en esta villa, para cubrir el déficit resultante en el presupuesto municipal del año económico de 1891 á 92, queda expuesto al público por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y aducir en su contra las reclamaciones que á su derecho convengan.

Almedinilla 27 de Abril de 1892.—A. Vega.

Núm. 1153

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de las personas obligadas en esta villa al impuesto de cédulas personales en el próximo año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para que los vecinos puedan examinarlo y aducir en su contra las reclamaciones que crean procedentes.

Almedinilla 27 de Abril de 1892.—A. Vega.

Núm. 1173

Hago saber: que no habiendo tenido efecto la primera subasta del arrendamiento á venta libre de los derechos de consumo de esta villa, durante los años económicos de 1892 á 95, por falta de licitadores, tendrá efecto un segundo remate el día diez de Mayo entrante de diez á doce de la mañana, bajo los tipos y condiciones anunciadas para el primero, que constan en el expediente que obra en esta Secretaría capitular, en cuyo segundo remate serán admitidas las proposiciones que cubran las dos terceras partes del importe fijado como tipo de subasta.

Almedinilla 29 de Abril de 1892.—A. Vega.

Torrecampo

Núm. 1157

Don José Campos Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado el repartimiento de la contribución industrial y de comercio por la formación de la correspondiente matrícula la cual ha de regir en el año económico de 1892 á 93, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal por término de diez días, durante los cua-

les podrá ser examinada por el interesado que así lo quiera, presentando en su contra las objeciones legales que estime oportunas.

Torrecampo 25 de Abril de 1892.— José Campos.—Bruno del Rey, Secretario.

Núm. 1166

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales formado para el año económico de 1892 á 93, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de diez días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por el vecino que á bien lo tenga y aducir contra el mismo las reclamaciones que considere oportunas.

Torrecampo 25 de Abril de 1892.— José Campos.—Bruno del Rey, Secretario.

Dos Torres

Núm. 1158

EDICTO

Don Antonio García Arévalo é Hijosa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formada la matrícula de subsidio, industria y comercio para el próximo año económico de 1892 á 93, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cuyo plazo puede ser examinada por cuantos deseen informarse y aducir las reclamaciones que sean pertinentes.

Dos Torres 28 de Abril de 1892.— El Alcalde, Antonio G. Arévalo.

Montilla

Núm. 1160

Don Luis Antonio Aparicio, Alcalde accidental Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hace saber: que aprobado por Real orden fecha 12 del mes próximo pasado el expediente instruido por este Ayuntamiento para la construcción de un Cementerio municipal, y autorizada la ejecución mediante el presupuesto extraordinario formado al efecto, tendrán lugar en los días 13 y 14 del próximo mes de Mayo en estas Casas Consistoriales y horas de 10 á 12 de la mañana las subastas parciales que á continuación se expresan.

La primera concerniente á la Capilla y Pórticos de expresado Cementerio, bajo el tipo de 22.003 pesetas 20 céntimos; y

La segunda relativa á los Pabellones de derecha á izquierda, bajo el tipo de 18.078 pesetas 70 céntimos.

Enunciadas licitaciones tendrán efecto bajo expresados tipos y condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente de su razón, de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados y papel de la clase correspondiente, acompañando el licitador cédula personal y documentos de resguardo que justifique haber consignado previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo respectivo á la licitación porque se interese, en concepto de fianza provisional, debiendo redactarse aquéllas con arreglo al siguiente

MODELO

D. A de B..., como lo justifica con la cédula personal que acompaña, entera-

do del presupuesto y condiciones facultativas y económicas bajo las cuales se contrata el servicio de (aquí la licitación porque se interese) se ofrece á realizarlo por el tipo de (pesetas en letra) á cuyo efecto incluye, así mismo, documento de resguardo que justifica haber consignado en la Depositaria municipal, y en concepto de depósito provisional, el 5 por 100 del tipo de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su inteligencia y oportunos efectos.

Montilla 29 de Abril de 1892.—Luis Antonio Aparicio.—El Secretario, Luis Vaca.

Añora

Núm. 1164

Don Eloy Sánchez y López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial y comercio, respectiva al próximo año económico de 1892 á 1893, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante las cuales pueden hacerse las reclamaciones oportunas.

Añora 30 de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—El Alcalde, Eloy Sánchez.—P. S. M., José María Montoro.

Carcabuey

Núm. 1178

Don Sisenando Camacho y Carrillo, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que al objeto de verificar la 2.ª subasta para el arriendo en venta libre de todas ó algunas de los especies de consumos de este término para el año económico de 1892 á 93, están señaladas estas Casas Consistoriales el día diez del entrante mes de Mayo y hora de diez á doce de la mañana.

La subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría Capitular.

El importe total de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 36.064'02 pesetas, siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

La fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

La garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo esta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el artículo 50 del Reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Y finalmente el remate es tan solo por un año y se adjudicará á favor del mejor postor.

Carcabuey 30 de Abril de 1892.— Sisenando Camacho.

Iznájar

Número 1180

EDICTO

Don Angel Delgado Garrido, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que al objeto de verificar la 2.ª subasta para el arriendo, en

venta libre, de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardiente y licores, para el año económico de 1892 á 1893, están señaladas estas Casas Consistoriales, el día diez del inmediato mes de Mayo, y horas de once á doce de la mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 50.593 pesetas 40 céntimos; siendo el tipo mínimo para hacer proposición el de las dos terceras partes de esta cantidad.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte del importe por el cual resulte adjudicado el remate, debiendo quedar depositada en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe de las dos terceras partes que se señalan como tipo mínimo para el remate, pudiendo esta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del Reglamento vigente de 21 de Junio de 1889.

Y finalmente, que el remate es tan solo por un año y que se adjudicará á favor del mejor postor.

Iznájar á 29 de Abril de 1892.—El Alcalde, Angel Delgado.—El Secretario, Juan María de la Barrera.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba

Núm. 1146

Don Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Por el presente y término de veinte días, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de Joaquina Muñiz Flores, natural de Lucena, fallecida en esta ciudad el día cinco de Octubre próximo, para que comparezcan ante este Juzgado á ejercitar sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar pues así lo he acordado en los autos que de oficio se siguen en este Juzgado, sobre abintestato de dicha Joaquina Muñiz Flores.

Dado en Córdoba á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

Núm. 1163

Por el presente y en cumplimiento de la sentencia ejecutoria, recaída en causa contra José Gutierrez Peña, (á) Vinagre, y Antonio Cañero Crespo, por hurto, se sacan á pública subasta, para su venta, los efectos siguientes:

Una hacha leñadora, marcada con el número uno, apreciada en cuatro pesetas 4

Otra hacha de talar con desperfectos, señalada con el número dos, en tres pesetas 3

Un hocino grande, leñador, despun-

tado, marcado con el número tres, apreciado en dos cincuenta 2 50

Otro hocino corto, para desbaratar, señalado con el número cuatro, justipreciado en tres pesetas 3

Y por último, cuatro sogas sobrecargas, con sus lazos de pita y cerda, muy servidas, marcadas con el número cinco, apreciadas en dos pesetas 2

Total, 14 50.

Cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, plazuela de la Compañía número siete, el día doce del próximo mes de Mayo, de once á doce de su mañana, siendo de advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Córdoba á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

Lucena

Núm. 1155

Don Martin Chacón y Valdecañas, Licenciado en Derecho civil y Canónico, Juez municipal de esta ciudad, Fiscal nombrado por el Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para la instrucción de un expediente con objeto de proponer en su caso al Licenciado en Medicina y Cirujía D. José Serrano Rivera, para el ingreso en la orden civil de Beneficencia.

Hago saber: que instruyéndose en este Juzgado expediente con el objeto de justificar los servicios que prestara el Licenciado en Medicina y Cirujía don José Serrano y Rivera, en esta ciudad, durante la última invasión colérica en el año de mil ochocientos ochenta y cinco, por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, según comunicación ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, se dispone referido expediente se amplie para justificar los servicios que llevara á cabo en esta localidad, por si procede recompensar al Sr. Serrano Rivera, proponiendo su ingreso en la orden civil de Beneficencia, á cuyo fin se hace público para que los vecinos y habitantes de esta población puedan comparecer en este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha á declarar cuanto les conste de ciencia cierta, y sea pertinente al objeto indicado en pró ó en contra de la exactitud de expresado servicio, en la seguridad de que al hacerlo así ayudarán á esclarecer los hechos de que se trata, y cooperarán á la más acertada administración de justicia.

Lucena veinte y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Martin Chacón.—P. S. M., El Secretario Antonio Chacón.

Posadas

Núm. 1167

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Sales Expósito de Santa Marta, conocido por Francisco Prieto, vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez

días, contados desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria, se presente en la cárcel de este partido, á fin de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, y le pararán los perjuicios que haya lugar.

A la vez ruego á las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho Francisco Sales Expósito de Santa Marta, y en su caso lo pongan en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes.

Dado en Posadas á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Priego

Núm. 1172

D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al joven Antonio Flores, que dijo ser vecino de Cabra, huérfano, de oficio del campo y como de quince años de edad, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa criminal que instruyo por hurto de un capote de José Serrano Reina (a) Charrasco, de esta vecindad.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares que supieren el paradero de Antonio Flores, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido con el capote hurtado.

Dado en Priego de Córdoba á 29 de Abril de 1892.—Juan José Rueda.—El actuario, José Gómez.

Antequera

Núm. 1174

D. Reinaldo Exponera, Juez instructor de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sigue causa contra Esteban Linares Gómez y otro, sobre hurto de los cerdos que se reseñarán, verificado el día 28 ó 29 de Noviembre último, en el monte del cortijo de Gaén el Chico, de este término á D. Juan Manuel López y otro, vecinos de la Alameda.

En su virtud ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias, con el fin de averiguar el paradero de dichos cerdos, y habidos que sean, los remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si infunden sospechas y no justifican su legítima adquisición.

Antequera 23 de Abril de 1892.—Reinaldo Exponera.—José María Vida.

Cerdos

Un macho negro, de dos años, con la oreja derecha despuntada y en la iz-

quierda un bocado en la parte delantera.

Una hembra bermeja, sin castrar, con la pata izquierda un poco blanca junto á la pezuña, una mosca en la oreja derecha por delante y otra en la izquierda por detras.

Dos hembras negras, de tres años, castradas, con las orejas despuntadas y una de ellas con las patas blancas.

Una hembra bermeja clara, de dos años, sin castrar, con la oreja derecha despuntada y una mosquilla en la izquierda por delante.

Otra hembra bermeja, de dos años, sin castrar.

Un macho bermejo, castrado, de un año y medio, con las orejas rasgadas.

Otro macho negro, castrado, de dos años, con un rabisaco en la oreja izquierda y despuntada la derecha.

Lora del Rio

Núm. 1175

D. Manuel Gómez Quintana, Juez instructor de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaria del que refrenda, pudesumario por sustracción de prendas, de las que luego se hará mérito, en el que he acordado como lo verifico excitar en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, el celo de todas las autoridades de la Nación, para que practiquen activas diligencias en busca de las prendas sustraídas, y caso de ser habidas, las ocupen y pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encontraren y remitiéndolas á esta cárcel de partido, si no justificasen en el acto su legítima adquisición.

Prendas sustraídas

Cinco colchas blancas labradas de algodón con sus correspondientes flecos.

Otra de cretona, fondo crema y ramos color grana.

Un pañuelo de Manila de los llamados de talle, en buen uso, color de paja, con flecos grandes del mismo color, bordado con figuras de flores y pájaros en colores verde, grana y blanco.

Tres blusas nuevas para hombre de telas de algodón, dos á cuadrillos morados en fondo blanco y la otra en igual fondo á listas azules.

Un mantón nuevo de algodón de los llamados de alfombra.

Una cortina con sus correspondientes argollas de metal, á listas azules y blancas que servia para envolver las antedichas prendas.

Una capa nueva de paño entrefino, con vueltas de terciopelo á listas moradas y negras, sobrevueltas y esclavina forradas de tornasol de seda color lila de viso, teniendo á su alrededor la prenda dos galones de seda uno como de un medio dedo de ancho, y el otro algo más estrecho.

Un terno para hombre de patenourt, fondo oscuro, con mezolilla ceniza oscura.

Un bastón de caña de clase inferior, forma de muleta, con estoque, de hoja de buena clase; y

Un cernadero de bramante, en el que iban envueltas estas últimas prendas.

Dado en Lora del Rio á 28 de Abril

de 1892.—Manuel Gómez Quintana.—actuuario, Antonio Ramos García.

Málaga

Núm. 1176

En virtud de lo dispuesto en providencia de este día, dictada en los autos de abintestato de oficio, por muerte de D.^a Joaquina Sánchez Huertas, expido el presente edicto, por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días.

Málaga 26 de Abril de 1892.—Francisco Gallego.—El escribano, Juan de los Rios.

Rute

Núm. 1177

D. Juan Antonio Betes Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los autores de la tentativa de robo, verificado en la casa habitación de D. Alfonso Quevedo Morales, sita en la calle Palacio de esta villa, en la madrugada del día 23 del actual, cuyas señas y actual paradero se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, á responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye en el mismo por el mencionado delito.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que caso de ser reconocidos los autores del indicado delito, procedan á su captura, poniéndolos á mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Rute á 27 de Abril de 1892.—Juan A. Bates.—El actuario, Juan L. Padilla.

Administración Subalterna de Hacienda de Montilla

Núm. 1159

Don Norberto Cuadra, Administrador de la Subalterna de Hacienda de este partido.

Hago saber: que habiéndose terminado por la Comisión de evaluación de este distrito el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el repartimiento de la contribución Territorial de este distrito, en el próximo año económico de 1892 á 93, queda expuesto al público en las oficinas de esta Administración, por espacio de 15 días, á fin de que en dicho tiempo puedan los contribuyentes producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Montilla 28 de Abril de 1892.—Norberto Cuadra.

Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante

Núm. 1183

Aviso

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público, que la TARIFA DE PRE-

CIOS REDUCIDOS, aprobada por Real orden de 12 de Mayo de 1888, para el transporte en pequeña velocidad de "cereales, harinas, salvados, sémolas, habas secas y granos de pienso,, por vagón completo, desde cualquiera de las Estaciones de la red de esta Compañía con destino á Alicante, Cartagena, Sevilla, Huelva, Madrid y Zaragoza, que debía quedar anulada el día 24 de Mayo de 1892, seguirá aplicándose HASTA NUEVO AVISO, el cual se hará conocer con la anticipación debida.

Madrid 1.º de Mayo de 1892.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 13.763, por 141 impositores, de las cuales son nuevas 17, y se han satisfecho pesetas 9667'64, á solicitud de 56 imponentes, 7 de ellos por saldo.

Córdoba 1.º de Mayo de 1892.—El Director, P. O., Manuel Anguita.

ANUNCIOS

Matrícula industrial

El nuevo modelo y altas y bajas de Matrícula se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

PRESUPUESTOS

La modelación para los presupuestos municipales se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

TIMBRES DEL ESTADO

El modelo oficial de las cuentas mensuales que deben rendir los administradores subalternos de rentas, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

GUARDIA CIVIL

La modelación que necesitan los individuos de este cuerpo, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

LOS LIBROS

para contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.